DICTAMEN UOC N° 06/2022

REF: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY " ID N° 414157.

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY ",** al respecto informo cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES:**

Resolución DNCP. N° 4441/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

i) **FUNDAMENTACIONES:**

El Inmueble determinado que la Institución pretende arrendar para ser utilizado como Sede Filial del Instituto Paraguayo de Artesanía **(IPA)** se encuentra ubicado en las calles Mcal. Estigarribia N° 493, de la Ciudad de Yataity; con Cta. Cte. Catastral N° 20-0019-14; propiedad del señor Víctor Hugo Centurión Pérez; con Cédula de Identidad Nº 678719.

Es de necesidad para la Institución el Alquiler de 1 (un) Inmueble en la Ciudad de Yataity, el mismo cumple como sede para Filial del Instituto Paraguayo de Artesanía., desde hace varios años. En dicho lugar se dictan mensualmente Cursos de Capacitación para los Artesanos que residen en esa ciudad como también de ciudades aledañas, también en ese predio se realizan Exposiciones y Ventas de Artesanías por parte de las Asociaciones de Artesanos. El local o inmueble en donde se pretende continuar reúne todos los requisitos y comodidades necesarias para el buen funcionamiento de una Filial de esta Institución. El lugar tiene una excelente ubicación, en una zona céntrica, de fácil acceso, y cuenta con los servicios básicos indispensables como agua corriente, energía eléctrica y teléfono, el costo del alquiler presentado esta dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario.

Corresponde señalar que el Art. 44 – Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

ii) COSTOS:

En el siguiente cuadro se detalla el costo y la vigencia del contrato de locación:

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA, CIUDAD DE YATAITY	Yataity	12	meses	2.383.500	28.602.000.-

El Contrato de Locación será suscrito en el mes de abril del 2022, con vigencia desde el 1 de mayo por el termino de 12 (Doce) meses, es de carácter Plurianual, es decir afectaría a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

iii) ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

Desde el punto de vista financiero se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con presupuesto suficiente para la compra de un local para Filial de la Institución; por lo cual el costo del alquiler resulta beneficioso para la Institución.

iv) ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- **Impuesto Inmobiliario al día: Comprobante de Ingreso Nº 0029102; de la Municipalidad de Yataity del Guairá.**
- **Certificado de Condición de Dominio de Inmueble: Corte Suprema de Justicia; Dirección General de los Registros Públicos; Nº de Liquidación: 33424201 M.**
- **Capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado: Reporte de la Secretaría de la Función Pública, consulta de ser o no funcionario público: Constancia Nº 2993016.**
- **Constancia de presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República: Nº de Registro de DJBR 14356.**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

Desde el punto de vista financiero se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con presupuesto suficiente para la compra de un local para Filial de la Institución; por lo cual el costo del alquiler resulta beneficioso para la Institución.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación del Inmueble citado.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

25/04/2022

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha: 26-04-2022 Hora: 10:18
Recibido por: Doily Ramos

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
Se adjunta el Dictamen N°06/2022

CARÁCTER DEL LOCADOR	**Propietario**		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Víctor Hugo	DIRECCIÓN:	Quebracho c/ Carios N° 190
APELLIDOS:	Centurión Pérez	TELÉFONO:	021-505-102
N° DE C.I.	678.719	OBSERVACIONES:	
RUC:	678719-3		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021 –NO APLICA			
NOMBRES:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
N° DE C.I.		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:		OBSERVACIONES:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	20-0019-14		
DIRECCIÓN	Mariscal Estigarribia N° 493		
DISTRITO/LOCALIDAD	Yataity		
DEPARTAMENTO	Guaira		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	720 Metros Cuadrados		
SUPERFICIE EDIFICADA	85 Metros Cuadrados		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	El inmueble seguirá siendo destinado como Filial del Instituto Paraguayo de Artesanía		
HABITACIONES	3 (Tres)		
COCINA	No Posee		
DATOS COMPLEMENTARIOS	El inmueble cuenta con un deposito y baño y un amplio patio		

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA

Misión: Brindar servicios personalizados para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de YATAITY, basados en los Principios y Valores de Derechos Humanos y Responsabilidad Social, con un fin de desarrollo integral Diario.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DPTO. DE RECAUDACIÓN

Cnel. Bogado entre Villamica y Rosario Nro. 720
Telefax: (0549) 20003 -
e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: 80028379-1

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0029102

R.M.C.: PLC 5787/19
Nombre: VICTOR
Apellido: CENTURION
Direccion: Yataity del Guaira, Yataity, YATAITY

Fecha: 06/01/2022
Nº0029102
Objeto: Impuesto Inmobiliario Urbano 2022
Nº Catastral: 20-0019-14 - Finca/Matricula: 130 - Manzana N
Ubicacion: Yataity, YATAITY SOBRE LA AVDA LAS

IMPUTACION CONTABLE	CONCEPTO	GUARANIES
112011	Impuesto Inmobiliario	229.790 Gs
119007	10% Adicional segun (Art. 166 inc a) Ley 3966/10	22.779 Gs
132030	10% Tasa p/Conservación de Parques, Jardines y Pas	22.779 Gs
132025	Tasas p/ recolección de basura, limpieza, mas publ	2.000 Gs
113018	Impuesto en papel sellado y Estampillas Municipal	1.000 Gs
142016	Servicios Técnicos y Adm. en General	3.600 Gs
119005	Ajuste redondeo	57 Gs

Valor fiscal Terreno: 125.756
Valor fiscal Construccion: 5.655.7

MUNICIPALIDAD DE YATAITY
06 ENE 2022
PAGADO
Capital del Aopo'i

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAR DE SAMANIEGO
Gral. Díaz N° 1[illegible] c/ O'Leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 681
Teléfono: 448.191
Asunción - Paraguay

Liquidado por: doscientos ochenta mil Guaraníes

SON GUARANIES: 280.000 Gs

LIQUIDADOR | CAJERO

ESTE COMPROBANTE NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES Y SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRADO O TICKET DE CAJA CORRESPONDIENTE

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-
FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 08/04/2022.

RAZON SOCIAL	**VICTOR HUGO CENTURION PEREZ**
C.I. N° RUC	**678719**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	08/04/2022
N° DE REGISTRO DE DJBR:	14356

Esc. Silverio Luis Valdez Benítez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR * Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas *

Contraloría General de la República
Dirección Gral. de Control de DJBR

11923173

Fecha y hora Entrada: **20/4/2022 4:15:41 p. m.**

N° Liquidación: **33424201M** Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante: **TATIANA BABAK SKAEBEC**

Titular/Propietario : **VICTOR CENTURION** N° Formulario: **0**

Distrito: **YATAITY**

Finca: **199** Matricula: **0** Sección: **Sección Quinta - División A**

Lote: **11** Manzana: **130**

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/ Interesado

m_lopez_e

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAK DE SAN NIEGO
Gral. Díaz Nº 640 c/ C. Lopez
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 881
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2993016
2993016

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HUGO CENTURION PEREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, (Cédula de identidad Civil N° 678719, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de c Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se ha vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernier a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organisr y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO

Fecha de Emisión: Apr 25, 2022 11:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema c Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **48188f59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2993016&codigo_seguridad=48188f59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2993016
2993016

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia co Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funciona permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimier reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acce a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usua de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegic no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicac son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perju de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada enti adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que par efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requis previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyenc Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trám en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 25, 2022 11:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema c Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **48188f59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2993016&codigo_seguridad=48188f59